

ACTA Nº 007-15-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Viernes 10 de abril del 2015)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día viernes 10 de abril del 2015, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud (e), Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA; Ciencias Naturales y Matemática (e), Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY e Ingeniería Pesquera y de Alimentos (e), Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES; los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores, Srs. FÉLIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR y JUAN JULIO GUZMAN ROJAS; los representantes del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA y Lic. Adm. EDUARDO TOLEDO VILLANUEVA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. REGLAMENTO DE CONCURSO DE ADMISIÓN 2015
3. DUPLICADOS DE DIPLOMAS
4. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS 2015

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTA

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 006-2015-CU de fecha 27 de marzo del 2015.

Luego de la lectura correspondiente, con los alcances realizados por el Vicerrector de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas que serán registradas en el libro respectivo, y sin ninguna otra observación, esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. DESPACHO

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que se han recibido cinco expedientes de la FCA, FCNM, FIEE, FCC y FIPA sobre la ampliación de contrato por el mes de marzo a los ganadores del concurso público 2014.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que estos expedientes se tratarán en el punto de agenda sobre el resultado de concurso público.

C. INFORMES

1. El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, informa que el Vicerrectorado de Investigación participará el 13 de abril del 2015 en la Mesa Redonda: Realidad y Perspectivas de la Investigación en el 1er Congreso Internacional de Investigación Transdisciplinario y el 3er Congreso Universitario de Investigación a realizarse en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – Huacho. Paralelamente realizarán la IV Reunión de VRI's con miras a aprobar el Estatuto de la Red de Investigación Científica Tecnológica y Humanística.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, informa que el Economista KENYI CANSINO egresado de la FCE ingresó a la Universidad de Harvard, para estudios de Maestría.
3. El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, informa que el día 08 de abril del 2015, se realizó el examen escrito del V Ciclo de Actualización Profesional bajo la supervisión general del Dr. César Augusto Rodríguez Aburto. El día de hoy, 10 de abril, se realizará el examen escrito de los cursos básicos del Ciclo en mención.

D. PEDIDOS

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa sobre la recepción del Oficio Nº 185-2015-UNAC/OCI (Expediente Nº 01024265) recibido 09 de abril del 2015, sobre observaciones a la Resolución Nº 199-2015-R del 01 de abril del 2015 sobre la Directiva Nº 003-2015-R Retribución Económica al personal administrativo, por lo que solicita que este documento pase a orden del día.
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a orden del día.

2. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita la presencia del OGA, OPER, OPLA para viabilizar el pago de los contratos para los docentes de posgrado, y unificar los criterios de acuerdo a las normas vigentes y a la Ley del Presupuesto 2015.
A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.
3. El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, solicita la contratación del personal administrativo por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta al profesor Wieliche proporcione las copias del documento que presentó para poder tratarlo en su momento en orden del día.
A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en vista que hasta la fecha no ha sido erradicado la basura de la ciudad universitaria por la OASA solicita por última vez a este Consejo Universitario a que ordene bajo responsabilidad se erradique al termino de la distancia la basura, caso contrario va iniciar con las denuncias ante el Ministerio de Salud y la prensa.
El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, comunica al Decano de la FCA que su documento ya se recibió el día de ayer y ha sido derivado con suma urgencia al Vicerrector Administrativo para que en coordinación con el personal correspondiente vean este asunto con diligencia.
El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que este punto se trate en este consejo.
A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, solicita que se incorpore en la agenda de la presente sesión el expediente del Currículo de Estudios de la FCC.
A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.
6. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita se incluya en el punto 4. de la presente agenda el Oficio N° 079-2015-D/FCE y la Resolución N° 017-2015-DAE/FCE respecto al Concurso Público de Docentes Contratados 2015.
A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido se incluirá en el punto IV de la presente agenda.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales, títulos de Especialistas y Grado Académico de Maestros que han sido aprobados y derivados por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 048-15-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas y Grado Académico de Maestros, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. CARLOS RAÚL ROJAS LÓPEZ	23/03/2015
02. JHEYMI REYNA HUAMAN MEZARINA	23/03/2015
03. MILAGROS JULIA CERRON PARIONA	23/03/2015
04. ELENA del PILAR LIZAMA ROMERO	23/03/2015
05. CÉSAR ANTONIO CERRÓN MARAVÍ	23/03/2015
06- MAERCI CAROLINA CHUQUILLANQUI VILA	23/03/2015
07. KATHERIN SABINA CRUZ CHIPANA	23/03/2015
08. KEYLA PAOLA MARQUEZ VALENTIN	23/03/2015
09. MARIA ISABEL PAQUIRACHI LOBATO	23/03/2015
10. LUZ ELVIRA QUISPE QUISPE	23/03/2015
11. ANGEL AUGUSTO SAENZ BARRANTES	23/03/2015
12. JUAN THOMÁS ROJAS SANCHEZ	23/03/2015
13. CARMEN YUVIT MORALES DIAZ	23/03/2015
14. KANDY LISSETH TAYPE PALOMINO	23/03/2015
15. ANGÉLICA RUTH RAICO TITO	23/03/2015
16. JOHAN FRANKOLY ANDRADE SÁNCHEZ	23/03/2015
17. NATHALIE STEFANY OBREGON ORTIZ	23/03/2015
18. OSCAR ANDRÉS MELCHOR QUISPE	23/03/2015
19. PAMELA CASANOVA JIMENEZ	23/03/2015
20. JAIR ALEXANDER PAUCAR ACHICAHUALA	23/03/2015
21. ALFREDO CASTILLO ORDINOLA	23/03/2015
22. GRECIA KAROL SMITH MANZO	23/03/2015
23. ANA KAREN RAMOS BALBIN	23/03/2015
24. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ VALENTÍN	23/03/2015
25. MISAEL AGUSTO SOSAYA GONZALES	23/03/2015
26. PILAR BERNALDO ROMERO	23/03/2015
27. JHESICA LILIANA CARO GUEVARA	23/03/2015
28. EVELYN ADRIANA RODRIGUEZ AYALA	23/03/2015
29. RENZO FERNANDO ALDANA SANCHEZ	23/03/2015
30. HENRY SAMUEL TICONA CONDORI	23/03/2015

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 31. SUSSY JUDITH BOCANEGRA PAREDES | 23/03/2015 |
| 32. WENDY YANIRA PAREDES FLORES | 23/03/2015 |

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BACHILLER EN ECONOMIA**

- | | |
|---|------------|
| 01. ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA | 27/02/2015 |
| 02. LESLIE TIFFANY LÓPEZ CHANG | 27/02/2015 |
| 03. KATERINE EDITH VENEGAS VIDAL | 27/02/2015 |
| 04. KIARA ALEXANDRA RAMOS VICUÑA | 27/02/2015 |
| 05. DYANE SALAZAR CHANG | 27/02/2015 |
| 06. GIANCARLOS COLLAZOS IBERICO | 27/02/2015 |
| 07. KLAUDIA XIMENA LAMAS ESPINOZA | 27/02/2015 |
| 08. ROCIO VIOLETA QUISPE CARHUAS | 27/02/2015 |
| 09. ANA MARIA MUNDACA MUNDACA | 27/02/2015 |
| 10. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ CAPPA | 27/02/2015 |
| 11. ANDREA DeI CARMEN LANDAURI MIANO | 27/02/2015 |
| 12. ALEX GHERSON YURIVILCA SULLCA | 27/02/2015 |
| 13. VICTOR JAVIER VILELA PANTA | 27/02/2015 |
| 14. CLAUDIA MARGARITA MALDONADO BRINGAS | 27/02/2015 |
| 15. POLET AUSTRGILDA RISCO ARRASCUE | 27/02/2015 |
| 16. MAITEN CLARIZA CASTRO ALARCON | 27/02/2015 |
| 17. MARTHA KRUSKAYA VIGO CASTILLA | 27/02/2015 |
| 18. DIANA LUCÍA GONZÁLEZ MIMBELA | 27/02/2015 |
| 19. PIERINA MERCEDES ORÉ CASTRILLÓN | 27/02/2015 |
| 20. CHRISTIAN YURI ORIUNDO CORDERO | 27/02/2015 |

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
BACHILLER EN MATEMATICA**

- | | |
|-------------------------------|------------|
| 01. IRMA LEONOR BELLIDO ROJAS | 08/04/2015 |
|-------------------------------|------------|

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL YDE RECURSOS NATURALES**

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 01. ROSMERY MEDINA GOMEZ | 20/03/2015 |
| 02. EMIL LENIN CHULLUNCUY CORTEZ | 20/03/2015 |
| 03. RIGOBERTO DEHYER VEGA ACEVEDO | 20/03/2015 |
| 04. ORLANDO LEON GONZALES BUSTAMANTE | 20/03/2015 |
| 05. GIANCARLOS MARTÍN ORE PEDRAZA | 20/03/2015 |
| 06. LUIGI ERNESTO COTERA MEDRANO | 20/03/2015 |

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL**

- | | |
|--|------------|
| 01. RAUL MOISES RODRIGUEZ GARGATE | 27/03/2015 |
| 02. RENZO DANIEL OVIEDO LA RIVA | 27/03/2015 |
| 03. MARCOS CESAR SEGOVIA FLORES | 27/03/2015 |
| 04. MARICRIZ YESENIA RIVERA ESPILLCO | 27/03/2015 |
| 05. OSCAR JONATHAN JOSETH GONZALES VÁSQUEZ | 27/03/2015 |
| 06. CARLOS EDUARDO VEGA FLORES | 27/03/2015 |
| 07. CHRISTIAN JAVIER ROQUE ROJAS | 27/03/2015 |

BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

- | | |
|--|------------|
| 01. ANTONY RICARDO LUYO NOLAZCO | 27/03/2015 |
| 02. JUAN CARLOS REYES SOLANO | 27/03/2015 |
| 03. AXHEL JOAN TATAJE ROJAS | 27/03/2015 |
| 04. CARLOS ENRIQUE BRUNO VALERIANO | 27/03/2015 |
| 05. MIGUEL ANGEL GÓMEZ ERAZO | 27/03/2015 |
| 06. JOSÉ MANUEL SALAZAR GUTIÉRREZ | 27/03/2015 |
| 07. HÉCTOR JOSUÉ CHAGUA ROJAS | 27/03/2015 |
| 08. EDUARDO DELMER SANTOS CASTAÑEDA | 27/03/2015 |
| 09. MARCO ANTONIO JESÚS BENITES ESPINOZA | 27/03/2015 |
| 10. JUDITH HUILLCAHUARI CONDORPUSA | 27/03/2015 |
| 11. ELIZABETH ESTHER CÁRDENAS ALENCASTRE | 27/03/2015 |
| 12. CARLOS SAMIR TANG CONTRERAS | 27/03/2015 |

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
BACHILLER EN INGENIERIA PESQUERA**

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 01. VICTOR RAUL HUAMAN ECHEVARRIA | 27/03/2015 |
| 02. ROCIO ALBA MINAYA CARDENAS | 27/03/2015 |
| 03. LOURDES MARIANA CABREJO CULCAS | 27/03/2015 |

BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS

- | | |
|--|------------|
| 01. ESTEFANIA DEL ROSARIO AVILA ESPINOZA | 27/03/2015 |
| 02. MARIA TERESA De JESÚS REYES YAYA | 27/03/2015 |
| 03. RICARDO DERIK VEGA GOMEZ | 27/03/2015 |
| 04. FLAVIO JOSÉ ALBERTO FLORES CUBILLAS | 27/03/2015 |
| 05. RICHARD HANSIS PLÁCIDO OSCCO | 27/03/2015 |
| 06. LAO HENRY AVENDAÑO ESQUIVEL | 27/03/2015 |

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
BACHILLER EN INGENIERIA QUIMICA**

- | | |
|---------------------------------|------------|
| 01. RICARDO JESÚS ROSAS MUÑANTE | 24/03/2015 |
|---------------------------------|------------|

02. LUIS OCTAVIO ESPINOZA MIRANDA	24/03/2015
03. DENISSE PAMELA FIGUEROA MEJÍA	24/03/2015
04. BRIAN ALEXIS TOMAS VELA MATTÁ	24/03/2015
05. HANS LUCIANO CAYO GONZALES	24/03/2015

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. JHONNY JOSÉ CUZCANO ROJAS	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
02. CARMEN ROSARIO ALVA REYNA	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
03. JOSE ALBERTO CORDOVA GALLEGOS	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
04. MARIBEL ELVIRA ESPINOZA VELI	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
05. JHONNY NELSON OSORIO SANTI	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
06. RAÚL GABRIEL RAYMUNDO GARCIA	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
07. ALIBE LEYVA LLASHAG	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
08. ROSITA MEDALITH PEÑA TTUPA	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
09. ELIZABETH PALOMARES CRISTOBAL	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
10. RIVELINNO JUNIOR VIVANCO YAYA	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
11. PAUL HENRY RENGIFO LEMA	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
12. KAREN LORENA ESPINOZA CASTRO	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
13. JONATHAN LINCOLN SANTOS ROBLES	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
14. LIDIA ISABEL QUISPE VARGAS	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
15. YESSICA ISABEL FLORES VELARDE	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
16. MAYCOL RAÚL LARA CAVERO	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
17. NATALI SANTA CRUZ CLAUDIO	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
18. JORGE JONATHAN PINEDA SERNA	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
19. STEFANIE MADELEINE RIOS DIONISIO	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
20. ELIZABETH CAROLYN ZÚÑIGA LUNA	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
21. BETSY TERCILA CHUNGA SOTO	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
22. JORGE LUIS MEDINA GOMEZ	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
23. CARLOS HUMBERTO ALVARADO PRADO	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
24. MICHAEL MANUEL ANAYA LEONARDO	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
25. LUIS ALBERTO HIDALGO GUERRERO	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
26. JACKELINE HERIKA MEJÍA CHAPILLIQUEN	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
27. JONATHAN GARCIA TABOADA	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO
28. DIEGO MARTIN MONTOYA MARTÍNEZ	23/03/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO DE ECONOMISTA**

01. ALICIA LIDIANA RAFAEL NUÑEZ	25/03/2015 EXAMEN ESCRITO
02. JESSICA VANESSA ICAZA PONCE De LEÓN	25/03/2015 EXAMEN ESCRITO
03. GAIDAR MORALES ALVARADO	25/03/2015 EXAMEN ESCRITO
04. JOSÉ ALEJANDRO HERLES VELASQUEZ	25/03/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERIA**

01. CARLA FIORELLA CHAN CÁRDENAS	06/04/2015 TESIS
02. LADY NATALY YAYA BONIFAZ	06/04/2015 TESIS
03. MARIA ISABEL CAMAÑA ROMAN	06/04/2015 TESIS
04. ISABEL TRUJILLO REMIGIO	06/04/2015 EXAMEN ESCRITO
05- MARCO ANTONIO LEON CRUZ	06/04/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. RUTH HEIDI CANAZA QUISPE	20/03/2015 EXAMEN ESCRITO
02. RONALD FRANK CANDIOTTI MARTINEZ	20/03/2015 EXAMEN ESCRITO
03- JUAN ARTURO CARPIO TINEO	20/03/2015 EXAMEN ESCRITO
04. RICARDO MANUEL VILLACORTA GARCÍA	20/03/2015 EXAMEN ESCRITO
05. JULIO CESAR MARTINEZ HUAMANGUILLA	20/03/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. GABRIELA MILAGROS PALACIOS BARDALES	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
02. WILBER HENRY CALDERON CCATAMAYO	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
03. JULIO RICARDO AGUILAR SILVA	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
04. RICARDO ANTONY ROLDÁN NICHÓ	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
05. OMAR HUGO HIPOLITO VARGAS	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
06. YNGRID KRISTHEL RAMIREZ CHAVEZ	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
07. KEVIN DENIS MIRANDA CONTRERAS	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
08. GUIDO ALBERTO ORTEGA CALDAS	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
09. GABY KARINA ARANÍBAR MELÉNDEZ	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
10. FREDDY GROVAS BALBIN	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
11. RENE RAÚL HUAMÁN LUDEÑA	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
12. EDSON LUÍS EGÚSQUIZA CÓRDOVA	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
13. JEFFERSSON JOSUAT RETUERTO PALACIOS	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
14. JACK MARTIN CERNA OBLITAS	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
15. GERSON MARTIN ELGUERA HUAMANI	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
16. ENRIQUE ALIPIO CHIPANA GALVÁN	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
17. DENISSE VANESSA VILLAR INFANTE	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO

TITULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

01. ANGELICA MARIA HUARCAYA LIMACHI	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
02. ROISER DOMINGUEZ CASTAÑEDA	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
03. BETZABEHT MILAGRO HUACACHE OLIVARES	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
04. AMELIA EUFEMIA URCUHUARANGA DELGADO	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
05. GERMAN ALESSANDRO GRANADOS PALOMINO	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
06. WILLIAMS ALEXANDER LA TORRE SÁNCHEZ	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
07. BETSI ANA LOAYZA FLORES	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
08. MANUEL PINARES MENDOZA	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
09. VICTOR LUIS LUYO ASENCIO	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
10. MIGUEL ANGEL MORAN INGA	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
11. MARÍA del CARMEN COLONIO GARCÍA	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
12. PAULIÑO WILSON MALLCO SULCA	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
13. MADELEINE CATHERINE SÁNCHEZ AROTOMA	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
14. JESSICA PAOLA ROSAS NUTZ	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
15. FABIOLA EDITA ARIAS BRONCANO	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
16. SANTOS FELIPE CUBA QUISPE	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
17. JHON CESAR MARMOLEJO CAJACURI	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
18. FRANK VALENTÍN CONDORI GONZALES	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
19. JORGE HERBERT VALVERDE HUAMANI	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
20. RICARDO OMAR GUZMÁN NOÉ	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO
21. JHONATAN JAUREGUI ARBIETO	27/03/2015 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**TITULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS**

01. CYNTHIA GERALDINE MASGO ACHA	27/03/2014 TESIS
02. CRHISTIAN LEONARDO QUISPE YALLI	27/03/2014 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**TITULO DE INGENIERO QUIMICO**

01. KAREN ELÍZABETH BRAVO VÁSQUEZ	27/03/2014 EXAMEN ESCRITO
02. MARIBEL IPARRAGUIRRE CHAVEZ	27/03/2014 EXAMEN ESCRITO
03. NANCY PAUCAR NUÑEZ	24/03/2015 EXAMEN ESCRITO
04. CECILIA VALDEZ MORALES	24/03/2015 EXAMEN ESCRITO
05. MIGUEL ANGEL PASSONI REYMUNDO	24/03/2015 EXAMEN ESCRITO
06. CLAUDIA VANESSA PAUCAR ROJAS	24/03/2015 EXAMEN ESCRITO

c. Título de Especialista**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD****TITULO ESPECIALISTA ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**

01. CARMEN SOLEDAD POZO QUISPE	27/03/2015 TESIS
02. MELISSA KARINA ALIAGA LÓPEZ	27/03/2015 TESIS
03. SOFIA LUZ SIESQUÉN GUEVARA	27/03/2015 TESIS
04. MARÍA ANGELICA CARRILLO GUZMÁN	27/03/2015 TESIS

d. Grado Académico de Maestro**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS****GRADO DE MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

01. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS	26/03/2015 TESIS
---------------------------------	------------------

GRADO DE MAESTRO EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

01. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO	27/03/2015 TESIS
---	------------------

II. REGLAMENTO DE CONCURSO DE ADMISIÓN 2015.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 019-CDA-2014 (Expediente N° 01023480) recibido el 18 de marzo del 2015, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2015 solicita la aprobación del Reglamento del Concurso de Admisión 2015.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 029-2015-UR-OPLA y Proveído N° 150-2015-OPLA recibidos de fecha 25 de marzo del 2015, por medio del cual informa que habiendo efectuado la Unidad de Racionalización la respectiva revisión, análisis y adecuación del proyecto de Reglamento del Concurso de Admisión de la UNAC, precisando que está sustentado en la base legal correspondiente, por lo cual se da la conformidad para la respectiva aprobación;

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, observa que el expediente cuenta con el informe de la Unidad de Racionalización de la OPLA, pero desea formular por intermedio del señor Rector algunas consultas al Presidente de la Comisión de Admisión, como cuál es la principal diferencia entre este reglamento y al anterior; por otro lado en el Art. 5° se indica que el proceso es conducido por la CDA pero el examen de CPU lo hace el CPU. En el Art. 26° propone un cuadro de puntaje de ingreso para el examen de admisión pero en el Art. 28° propone otro cuadro, para el examen por otras modalidades, observándose una diferencia sustantiva, porque a los que vienen de otras instituciones solo se evalúa aptitud académica y a los postulantes del Examen General se evalúa aptitud académica y conocimientos, y teniendo en consideración las observaciones realizadas en los últimos informes finales de la Comisión de Admisión que el nivel académico es muy bajo, entonces se debería cambiarse la modalidad e incluirse más conocimientos. Las observaciones son en los Artículos N°s 5°, 39°, 40°, 49°, 50° y 51°.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta como cuestión de orden, que se vea artículo por artículo y aprobamos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que si hay observaciones, hay que agotar las observaciones.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que las observaciones son en el Artículo N° 5º, que se debe indicar que Comisión de Admisión maneja el Examen General y de CPU. Así también en los Arts. 49º, 50º y 51º porque se contradecir con lo anterior. En los Arts. 39º y 40º sobre primeros puestos, no se indica cómo se obtiene y cuál es el puntaje mínimo para esta modalidad de ingreso. Solicita que se coloque puntaje mínimo para cada una de las carreras. La Unidad de Racionalización debe hacer la propuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que hay que pensar bien y analizar los puntajes mínimos.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que mientras no haya propuesta queda como está.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que por esta vez sea por orden de mérito.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que es difícil colocar puntajes mínimos sin un estudio. Pero habría que evaluar si un alumno con puntaje negativo puede ingresar a la Universidad. Opina que no debería ser así. Propone evaluar el nivel de conocimiento, que es bajo, debiéndose medirse más la aptitud que tiene el estudiante para seguir estudios superiores. Propone que la equivalencia entre aptitud académica y conocimientos sea 50 y 50.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que al no haber observaciones a lo propuesto por el Vicerrector de Investigación se acuerda que la equivalencia entre aptitud académica y conocimientos sea 50% para cada uno.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que cuando los estudiantes vienen por otras modalidades vienen con un nivel académico diferente a los egresados del nivel secundario, se les debe evaluar más conocimientos que aptitud académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que está de acuerdo en lo que respecta a los artículos que tienen que ver con la evaluación final del CPU sea responsabilidad de la CDA. El CPU tiene un Reglamento de cómo se hacen las evaluaciones parciales y final. Esa parte de la evaluación final debería estar incorporada en este Reglamento de Admisión. Ya el CPU hizo un estudio de cómo debería ser la nota equivalente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se haga llegar esa propuesta del artículo referente a la nota equivalente para que se incorpore en el Reglamento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta respecto a la responsabilidad de la CDA en la evaluación final del CPU.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que una cosa es la evaluación que hace el CPU y otra es la nota del examen con el que ingresa. Ahí habría contradicción. En el reglamento CPU se indica que ellos toman examen para ingresar y el Estatuto señala que el responsable de admisión por todas las modalidades es la Comisión de Admisión no el CPU.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que la CDA debería designar quiénes tomarán los exámenes, porque ellos supervisan y designan a los profesores que van a tomar el examen. Se debe aplicar unos artículos que está en el reglamento del CPU para la evaluación final y eso debería administrarlo la CDA. No se puede definir cuál sería la nueva modalidad porque sería cambiar las reglas del juego a los alumnos del CPU que están estudiante con el reglamento en vigencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, con relación a lo indicado por el VRI sobre la nota mínima sugiere que cada Facultad debe ver cómo subsanar el problema de los que salen con menos nota, que se trate de que cada Facultad dé apoyo académico en preparación a los de bajo rendimiento para poder mejorar.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo haga a través de su representante ante la Comisión de Admisión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que en el Art. 6º Inc. e), sobre modalidades de ingreso, respecto a los dos primeros puestos egresados de educación secundaria, considera que es muy general. Considera que debe haber un límite de un año o dos después de haber culminado sus estudios.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se precisa dos años como plazo de vigencia de esa modalidad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que tiene el cuadro de vacantes y hay Víctimas de Terrorismo. Queda para posteriormente modificarlo porque disminuiría las vacantes. Sería ideal ver que en el Reglamento de Admisión considerar lo que se indica sobre la acreditación, que se consigne cuál es el perfil del ingresante. En el Cuadro 2 se indica sobre aptitud académica y conocimientos. En razonamiento matemático se da una relación de asignaturas pero no hay trigonometría, salvo que lo haya considerado en la parte geométrica que está considerada con 6 preguntas. Se informa al respecto que está incluido en Geometría.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta en relación a la observación final del Decano de la FIARN, se tiene que recalcar que Geometría es un rubro y Trigonometría otro. No se puede incluir una en otra. Considera que deberían ser 4 preguntas de Geometría y 2 preguntas de Trigonometría.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que con el consenso de los miembros consejeros se aprueba el Reglamento con las observaciones realizadas. Queda pendiente sobre el puntaje negativo. Hay que trabajar sobre eso para que quede como asidero para futuros procesos de admisión.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 049-15-CU)

APROBAR, el **Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao**, el mismo que consta de ocho (08) capítulos y ochenta y un (81) artículos.

III. DUPLICADOS DE DIPLOMAS:

3.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DEL SEÑOR DIEGO PAOLO FERRUZZO CORREA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01023804) recibido el 25 de marzo del 2015, por medio del cual el señor DIEGO PAOLO FERRUZZO CORREA solicita el duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica por causas de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 008-2015-CERTIFY RESOL recibo de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General el 26 de marzo del 2015, y al Informe N° 158-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de marzo del 2015, por el cual opinan que es procedente la emisión del duplicado de diploma solicitada.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita información sobre el pago que ha realizado el solicitante, porque en otras Universidades se está cobrando S/. 3,500 por este duplicado. El Secretario General ha informado que está preocupado debido a inconvenientes que se están presentando para la elaboración del diploma como la adquisición de tinta, y como ya se aprobó el TUPA debería haberse considerado el incremento de este servicio, considera que la Oficina de Secretaría General debería actualizar el pago por este derecho.

El Secretario General, Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez, manifiesta que los recibos que forman parte del expediente figuran por S/. 45.00 por derecho de caligrafiado y S/. 955.00 conforme al TUPA.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que estos tipos de pedidos también se aprobaron en la sesión anterior y se encargó al Secretario General hiciera la propuesta de la actualización del pago por este derecho porque se estaba cobrando menos que en otras Universidades, el Secretario General debería haber propuesto el incremento de este pago.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que debe hacerse una estadística del pago que se exige en las otras Universidades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que la diploma es un documento muy importante y se le tiene que dar la importancia debida, propone que el monto a pagar sea igual al de la Universidad Mayor de San Marcos o el de la UNI.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Secretario General ya tiene el monto a proponer que es de S/. 3,800, equivalente a una UIT. El Secretario General queda a cargo del trámite, la propuesta debe enviarla a la OPLA para la modificación del TUPA.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 050-15-CU)

1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 487-06-CU-GB de fecha 25 de mayo del 2006, por causa de pérdida, a don **DIEGO PAOLO FERRUZZO CORREA**.

2º **ENVIAR** a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN**, la propuesta de modificación del TUPA sobre el pago por concepto de duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller o Título Profesional, siendo esta de 1 UIT.

3.2 TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO DEL SEÑOR DIEGO PAOLO FERRUZZO CORREA

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01023805) recibido el 25 de marzo del 2015, por medio del cual el señor DIEGO PAOLO FERRUZZO CORREA solicita el duplicado del diploma de Título Profesional de Ingeniero Electrónico por causas de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 009-2015-CERTIFY RESOL recibo de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General el 26 de marzo del 2015, y al Informe N° 159-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 31 de marzo del 2015, por el cual opinan que es procedente la emisión del duplicado de diploma solicitada.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 051-15-CU)

OTORGAR, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Electrónico**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 1315-08-CU-TP de fecha 22 de diciembre del 2008, por causa de pérdida del original, a don **DIEGO PAOLO FERRUZZO CORREA**.

En este estado, el señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que conforme a lo solicitado por la Directora de la Escuela de Posgrado, se atenderá las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional a la modificación de la Directiva N° 003-2015-CU sobre la Retribución Económica al personal administrativo que preste servicios en centros de producción y similares de la UNAC, solicitando al Secretario General proceda a dar lectura del mismo.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 185-2015-UNAC/OCI (Expediente N° 01024265) recibido el 09 de abril del 2015, por medio del cual el Director del Órgano de Control Institucional remite las observaciones formuladas a la Resolución N° 199-2015-R del 01 de abril del 2015, que modifica la Directiva N° 003-2015-R, detallando cada una de estas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la observación del OCI está orientado a que si efectivamente en la Comisión participaron OPLA, OPER, OGA, etc, sin embargo no se contó con los informes correspondientes. Propone al Consejo Universitario se deje sin efecto el acuerdo de Consejo Universitario y la Resolución Rectoral a fin de que OPLA y OAL emitan sus informes correspondientes. Por lo que queda vigente la Directiva anterior.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta a modo de aclaración que en el Consejo Universitario anterior se aprobó que el Director de la OGA con los informes técnicos emita la Resolución Directoral aprobando la Directiva, por lo que considera que debe ser aprobada con una Resolución Directoral porque es administrativa. No se debe ver en Consejo Universitario, porque ya se tiene una observación. El Consejo Universitario no aprueba Resoluciones Directorales.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hubo un acuerdo de Consejo Universitario en admitir las modificaciones propuestas en la Comisión integrada por el abogado laboralista, Director de la Oficina General de Administración, Director de la Oficina de Planificación y el Jefe de la OPER, eso como acuerdo de Consejo queda sin efecto, hasta que se emita los informes técnicos legales. Otro aspecto es que la Resolución Rectoral queda sin efecto por la observación del OCI. Lo indicado por el VRA sobre las Resoluciones Directorales que van a tener efecto mandatorio.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que ratifica lo dicho por el señor Rector, en la sesión anterior de Consejo Universitario, se quedó que la emisión de la Resolución debía estar sustentada por el OGA, OPLA y OPER.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no se vio así porque la OPLA y OPER formaban parte de la Comisión, pero ya no tiene importancia porque el OCI ya lo observó y está quedando sin efecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que no basta con decir que se anula, que los jefes sustenten si es posible dar una salida.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que este pedido de los trabajadores se ha discutido año tras año, recuerda que en la anterior gestión del Dr. Merea se rebajó a una

hora y tenían sus pagos y nadie observo. El problema es que nosotros mismos no tenemos la capacidad gerencial, en la toma de decisiones y todo se va a preguntar al OCI y qué pena que OCI nos enmiende la plana en lo que debe ser un procedimiento administrativo normado. El OCI observa que no hay informe de la OPLA y que el Director de la OGA tiene responsabilidad que ni siquiera fue a las reuniones de la comisión. Solo sustentó el Jefe de la OPER. No se puede tratar a los trabajadores de esa manera. Todos estamos consientes que es un apoyo social. Cómo el trabajador va a tener un estímulo. Nosotros tomamos las decisiones. Concuera con el Decano de la FCA que deje sin efecto la Resolución emitida por el señor Rector y la OPER, OPLA y OGA hagan sus informes por escrito. No se puede jugar con los trabajadores diciendo un día sí y otro no. Pide que las oficinas mencionadas hagan sus informes y opiniones técnicas. Que el señor Rector exija que se tenga los informes técnicos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se ha tratado de asegurar el apoyo social, no es que no hubo los informes, pero en Consejo Universitario se indicó ya no eran necesarios porque los mismos Directores formaban parte de la Comisión, y que eso podría indicarse en la exposición de motivos. Para aclarar, reitera tres aspectos a tomarse en cuenta, que en Consejo Universitario se vio que no era necesario porque en la Comisión estuvieron los técnicos. El Consejo Universitario deja sin efecto su acuerdo. El Rector deja sin efecto su Resolución Rectoral y de acuerdo a lo observado por el OCI, las oficinas hacen sus informes según lo observado. Todas las aclaraciones y lo que permita dar apoyo a los trabajadores se va a ver en la OAL y OPLA.

El Secretario General del Sindicato Unitario, señor Félix Alfredo Martínez Suasnabar, expresa el saludo a las intervenciones del Decano de la FCA y la Directora de la EPG, y también compatibiliza con lo indicado por el VRI. Los trabajadores saludan la posición que tomó el Consejo Universitario en la sesión anterior. Si el OCI nos manda un documento que hay que responder en el plazo de 10 días, no hay por qué dejar sin efecto el acuerdo, sino sustentar la motivación. El equipo técnico tiene que reunirse para sustentar, al igual que la OPLA. Solicita que la Comisión Técnica y las oficinas respectivas den respuesta al OCI sin dejar sin efecto el acuerdo, de persistir en la observación, habrá que presentar antecedentes de otras universidades.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es una salida práctica y concreta. Por lo que el Consejo Universitario acuerda declarar en sesión permanente a la OAL, OPLA con su equipo correspondiente y los Sindicatos para levantar las observaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que el Acta es un acuerdo entre la UNAC y los Sindicatos de Trabajadores. Los Sindicatos podrían exigir su cumplimiento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no se deja sin efecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, propone que se cite a sesión extraordinaria para el 15 de abril para ver el caso.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se va a derivar los documentos del OCI a OAL y OPLA para los informes respectivos, así como el aporte de quien quiera colaborar.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que ya se determinó la respuesta conforme al informe del OCI que es en base a las normas y leyes. El OCI solo quiere que se cumplan las normas y leyes que establece el estado. Es cierto que hay muchas necesidades sociales y la UNAC no es privada ni tiene otra modalidad, es parte del Estado y éste regula estas situaciones. El ánimo del Rector es solucionar un problema de los trabajadores y por las premuras del tiempo lo hacemos acelerado sin tener los informes técnicos. No se debe ir por ahí. No ha sido su ánimo oponerse, porque cuando lo llaman para firmar el acta no había informes técnicos, el abogado indicó que tiene que haber informes de OAL, OPER y OPLA, lo que faltaba eran esos informes para que se apruebe. Ahora se tiene que ver que este pago es a través de los Centros de Producción, porque generan un trabajo productivo. Si se trabaja por una hora hay un problema, la OPER tiene que hacer informe técnico sobre eso. En la parte presupuestal, supone que ya se hizo un presupuesto para este año, se estaría incluyendo más días y se incluye a los trabajadores CAS por lo que el presupuesto va a subir y no hay presupuesto, se podrá hacer si pero para el próximo año. Discrepa con el señor Félix Suasnabar en que quede en stand by esta Resolución porque los trabajadores van a seguir trabajando de acuerdo a lo aprobado y al final cuando no proceda van a ver problemas. Hay que tener mucho cuidado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que el fondo del asunto es que los trabajadores están muy mal pagados. De acuerdo a las normas es difícil tratar de incrementarles. Considera que la salida es promover que en todas las Facultades se generen centros de producción. Se ofrece para trabajar con las Facultades y los trabajadores para enseñarles cómo hacer proyectos para generar centros de producción, y generar ingresos fuera del presupuesto porque si se quiere sacar plata del presupuesto se debe esperar al próximo año.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que del oficio del OCI se advierte que basándose en un control simultáneo con el propósito de alertar sobre situaciones que hagan peligrar el cumplimiento de los objetivos así también indica que no solo se incumpliría lo normado sino que podría generar un desequilibrio en el presupuesto del 2015 al no haberse previsto oportunamente. Lo que quiere decir que la Resolución que aprueba la Directiva está viciada, por lo que debe dejarse sin efecto, si se

mantiene vigente habría posibilidad de que posteriormente el OCI considere que se ha transgredido las normas presupuestarias. Este no es un tema nuevo, es recurrente y pasa porque las Directivas que se aprueben deben tener sustento técnico. En la aprobación de esta Directiva no se consideró a la OAL porque es administrativo, de carácter presupuestal, cada sistema tiene su normatividad. No porque la OAL maneje las normas tiene que opinar sobre todo porque cada oficina es responsable de las normas que le atañen. Sin perjuicio de que se deje sin efecto la Resolución, considera que la OPLA tiene que sustentar lo que no sustentó, porque si no, no se va a poder continuar con el trámite de la ejecución de esta Directiva.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que si ya nos han observado podemos levantar dicha observación pero tenemos que dejar sin efecto la Resolución emitiéndose otro documento. De acuerdo a lo indicado por el Decano de la FIME todo depende del informe de presupuesto. Se puede hacer una modificación presupuestal y sustentar técnicamente el pago de la retribución. El informe de la OPLA debe indicar de dónde vienen los recursos y cómo se van a cubrir. Es necesario tener ese informe porque en la Ley de Presupuesto es claro en el Art. 5º sobre control de gastos, indica que no solo es la OPLA o titular de pliego sino la Oficina de Administración o la que haga sus veces.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, pregunta al Director de la OAL si desde el punto de vista legal, estamos infringiendo las normas presupuestales. ¿Es posible darle solución o no?.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que una característica del OCI y la CGR es señalar situaciones que puedan generar responsabilidad, es una alerta y nos indica que se ha aprobado una Resolución sin tener en cuenta el informe presupuestal. Si se mantiene a pesar de la alerta cabe la posibilidad de que se determine responsabilidades y eso hay que evitar. Por esa razón si el cuestionamiento principal de la OCI es fundamento presupuestal, la OPLA tiene que dar luces a esa observación y una vez eso, considera el Jefe del Órgano de Control Institucional que OAL opine. Si mantenemos la situación como esta se corre el peligro de que posteriormente el OCI inicie una acción de control; esto no es, es un control simultáneo, de la verificación de la Resolución sin la debida motivación, que es el sustento. Se aprobó una Resolución con lo que acordó una Comisión, que puede ser una ayuda pero las comisiones no están previstas en la norma, solo son apoyo. Se tiene que ver la norma y el fundamento de presupuesto lo da la OPLA, no la OAL y además cada dependencia es el asesor de su especialidad respecto al titular de la entidad. Esta Resolución ataca un tema de carácter presupuestal, quien tiene que ver esto es la OPLA.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta de acuerdo a lo indicado por el OCI el señor Rector el responsable porque él es presidente del Consejo Universitario y este acuerdo es de consejo, y nadie estuvo en contra, entonces el Consejo Universitario asume la responsabilidad porque es un órgano colegiado, no solo el señor Rector. Discrepa con lo indicado por el Director de la OAL en que se deje sin efecto la Resolución. Respecto a la negativa del Director de la OGA para firmar supone que no hay sustento técnico. El señor Rector es responsable del presupuesto. Un técnico le enseñaba y le decía que el sustento eran los centros de producción, como Admisión, el CPU y la EPG. Le informaron que todos los superávit de esos Centros de Producción van como apoyo a los trabajadores. Solicita que la Resolución quede vigente, y que el día martes 15 se vea en consejo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la Resolución Rectoral queda sin efecto en el día.

El Vicerrector Administrativo, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en ningún momento dijo que el acuerdo de Consejo Universitario se anule sino la Resolución Rectoral, porque en consejo se da pase para que se emita la Resolución Directoral siempre y cuando cuente con los informes técnicos correspondientes. Lo que está observando el Órgano de Control Institucional es la Resolución emitida sin los fundamentos técnicos correspondientes. Considera que es mejor corregir, que se deje sin efecto la Resolución Rectoral y seguimos con el mismo acuerdo anterior para que se tenga todos los informes técnicos necesarios. El informe técnico de la OPLA debe estar bien sustentado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Consejo Universitario aprobó el informe por unanimidad y debió ser atendido por el Director de la OGA, por eso él sacó la Resolución Rectoral a pedido de los sindicatos al no haber la Directiva señalada conforme a lo aprobado por el Consejo Universitario.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no hubo ánimo de nadie para no apoyar a los trabajadores. Sino que el Vicerrector de Investigación enfatizó que tiene que haber los informes técnicos. Pide al Director de la OAL que informe, cómo los trabajadores están haciendo para ser incluidos en los centros de producción, conforme a la Directiva y otros similares. Que además de la parte legal ayude para que el equipo técnico OPLA, OGA y OPER vean la solución.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que hay que separar dos cosas que se están confundiendo. Una cosa es la cuestión social que nadie está en contra de eso pero no la mezclamos con la cuestión técnica que tiene que sustentar los acuerdos del Consejo Universitario. El segundo, es que la Resolución Rectoral se debe anular, porque está mal dada. Porque el Consejo Universitario no autorizó al señor Rector sino al Director de la OGA y esa Resolución debería estar sustentada. El acuerdo del

Consejo Universitario debe quedar en suspenso hasta que se cuente con los informes técnicos. Esa es su posición, que lo dijo también en la anterior sesión del Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que ese es el acuerdo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que estamos más confundidos que al inicio. Su apreciación es que hubo un acuerdo a raíz del cual el señor Rector emite una Resolución que al emitirse se ha generado un conflicto laboral en la UNAC.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se aboque al acuerdo del Consejo Universitario porque de la Resolución Rectoral ya dispuso la acción respectiva.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que se puede objetar. Hay un acuerdo por el que se emite la Resolución. Hay conflicto laboral porque ya hay una Resolución. Vamos a las soluciones. El sector educación tiene salidas, que se vea cómo se hace en otras Universidades y veamos las alternativas de salida correspondientes. La CGR observa; sin embargo, el Contralor General de la República gana más que el Presidente, ellos contradicen todo. En la parte administrativa, hay dos tipos de decisiones, de carácter técnico y de carácter político. Hay que ver la parte técnica y asumir la parte política. Hay que buscar la solución con fundamento técnico. La Directora de la EPG pregunta a dónde va el dinero sobrante de los centros de producción, si se está destinando ese dinero para el sector administrativo está bien. Busquemos la solución al respecto. Está de acuerdo que esta Resolución quede en suspenso pero que no se deje sin efecto, hay que buscar la solución. El señor Rector puede coordinar con otros Rectores para ver cómo se está viendo estos casos. Hablamos de acreditación y el personal administrativo no está capacitado. El MEF da presupuesto para capacitación?, no. Hay problema de tipo político. Hay que buscar el bienestar de la comunidad universitaria. Que no se deje sin efecto sino en suspenso la Resolución Rectoral hasta que los técnicos informen.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que el Consejo Universitario aprobó el informe de la Comisión, nadie se opuso a que a los trabajadores administrativos se les mejore sus remuneraciones y condiciones de trabajo. Hay la voluntad de que se busque una mejora para lo cual debe haber una salida. De lo escuchado, la observación se centra en la cuestión presupuestal, entonces la OPLA tiene que fundamentar esta medida emitida con la Resolución Rectoral sobre la modificatoria a la Directiva. La OPLA tiene que mostrar si eso va a tener algún impacto en el presupuesto sobre incremento y como se financia. Si eso no fue contemplado en el presupuesto 2015 aprobado, entonces, si hay un incremento en este presupuesto, obviamente tiene que haber un crédito suplementario y hay que pedir ese crédito pero eso va a tomar un tiempo, lo que sería una medida para el otro año y no para este, pero también la OPLA sabe si se puede conseguir para este año. Considera que el OCI observa eso, que puede generarse más recursos y no se pueda pagar. Tenemos que ser claros y que los trabajadores también participen y que se vea cuánto va a significar eso y en qué medida la Universidad puede atender esa demanda este año. Hay trabajadores administrativos que con la Directiva anterior no participaban y ahora sí, si genera o no una alteración en el presupuesto, OPLA tiene que informar, que indique cuál es el escenario más adecuado para atender este caso. Si la UNAC tiene recursos para atender esto debe atenderse. Considera que la tarea principal es por el lado presupuestal y la Comisión debería revisar adecuadamente cuánto significa en términos de dinero esta medida dada en la Resolución Rectoral.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, expresa el agradecimiento de los trabajadores por la preocupación y sensibilidad del Consejo Universitario, considera que se debe trabajar en forma conjunta y pero se coincide en dar una salida a este problema. Lo que sucede es que acabado el Consejo Universitario anterior el Director de la OGA mencionó que no sacaría la Directiva, y el día de hoy menciona su punto de vista que no debe haber para este año sino para el otro año. El técnico dice su opinión pero si hay una decisión del órgano máximo los técnicos deben contribuir a dar una salida a buscar una solución. Si hoy se acuerda buscar una salida, todos, incluido OAL y OGA tenemos que contribuir en encontrar esa salida. Sobre los gastos no va a variar el presupuesto. Se debe buscar una alternativa en conjunto. Que se dé una respuesta adecuada al OCI, pero se debe dar una solución. Se ha traído documentos de Universidades Públicas y Hospitales que han resuelto este problema. Invoca que busquemos las salidas y si no hay una salida adecuada los trabajadores comprenderán que se avanzó y punto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que mirando el documento del OCI, ellos mismos proponen la solución y es que se demuestre que esto viene de recursos propios y que no se toca el presupuesto de la UNAC, se busca el equilibrio, se demuestra de dónde sale el pago, que se genere los informes y se levante la observación. Que se saque el costo por hora para una proyección de cuanto se va a pagar.

El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete, Mg. Vicente Wieliche Alva, manifiesta que todo gasto tiene que estar debidamente financiado. En este caso, se pide informe de presupuesto, ese gasto representa una erogación y tiene que verse como se va a financiar, diría también así, como preguntó la Directora de la EPG, dónde está la plata de posgrado, dónde está la plata de Cañete. Todos esos gastos adicionales considerarlos en un crédito suplementario si no está en el presupuesto de apertura. En el presupuesto hay gastos no previstos y tiene que solucionarse. Le llama la atención ver que el Consejo Universitario esta maniatado en resolver los problemas políticos. El órgano de gobierno debe tomar decisiones políticas, porque si se ve lo que indica siempre el OCI no se haría nada. Cuando el órgano de gobierno toma

una decisión es correcta y sustentada no se puede observar. Su apreciación es que como órgano de gobierno se tiene que dar solución a los problemas.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, aclara respecto a lo dicho por el Decano de la FCNM, que el OCI no solo señala el posible desequilibrio presupuestal. También señala que la Resolución no solo incumpliría la normativa sino que podría generar un desequilibrio. La Ley de presupuesto señala que todo acto administrativo, como una resolución, o acto de administración, como un memorando o resoluciones que autorizan gastos, no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente o condiciona a la asignación de los mayores créditos presupuestarios, bajo responsabilidad del titular de la OPLA y el OGA. La Resolución de la Directiva no solo generaría desequilibrio sino contravención a las normas de presupuesto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que de todos lo expuesto, se evidencia que hay dos posiciones, la primera es que la Resolución Rectoral quede sin efecto y paralelamente que los Directores de la OPLA y OGA, así como el Jefe de la OPER, se declaren en sesión permanente y atiendan los descargos a emitirse al OCI. La segunda posición sería dejar en suspenso la Resolución Rectoral por responsabilidad del Consejo Universitario, conforme al pedido del Decano de la FCA.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que se debe declarar en suspenso por acuerdo de Consejo Universitario hasta que se cuente con informes técnicos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, reitera que hay dos opciones, que son dejar sin efecto y la otra es dejar en suspenso la Resolución Rectoral, sometiéndose a votación a mano alzada dichas propuestas, obteniéndose para la propuesta del Decano de la FCA, de dejar en suspenso la Resolución N° 199-2015-R, se obtiene 04 votos y para la propuesta de dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 199-2015-R se obtiene 06 votos, por lo que se deja sin efecto la Resolución Rectoral por efecto mandatorio del Consejo Universitario. El otro acuerdo es que OPLA, OAL, OGA y OPER y Sindicatos se declaren en sesión permanente para atender este problema. Se sustentará el miércoles 15 de abril en Consejo Universitario a las 9.00 am.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 052-15-CU)

- 1º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Rectoral N° 199-2015-R del 01 de abril del 2015, en todos sus extremos, por efecto mandatorio del Consejo Universitario.
- 2º **PRECISAR**, que sigue vigente la Directiva N° 003-2015-R, "Directiva para Retribución Económica al Personal Administrativo que preste servicios en Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 011-2015-R del 16 de enero del 2015, modificada por Resolución N° 013-2015-R del 19 de enero del 2015.
- 3º **DECLARAR** a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Legal y el Sindicato Unitario de Trabajadores, en sesión permanente, a fin de absolver las observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional a la Resolución N° 199-2015-R de fecha 01 de abril del 2015.

IV. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS 2015.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita como cuestión previa que se lea las observaciones del OCI respecto a los contratos. Porque el Director de la Oficina de Asesoría Legal da unos informes contradictorios. Para tener los informes técnicos los expedientes pasan a la OAL y a la CAA. Y de los resultados del concurso público hay tres situaciones que se deben ver como cuestión previa. Cuando se lee cualquiera de los informes legales sucede que hay que separar en tres aspectos. El primero es que los concursantes que cumplen los requisitos de ley. El segundo grupo es el que no cumple porque no tiene la maestría y el Director de la OGA indica que no pagará porque no tienen la maestría. Quiere que se vea primero la parte legal. Esto es una decisión política y social porque todo está integrado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta lo que se entiende es que a pesar de que la Ley Universitaria señala que para ser contratados deben ser maestros, pero han llegado expedientes de las Facultades que proponen a quienes no son maestros.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que la CAA ha evaluado los 49 expedientes de los resultados del concurso público y se observan hasta cuatro escenarios: 1. Profesores declarados ganadores que cumplen los requisitos de ley, con ellos no hay problema. Algunos fueron declarados por la Facultad pero sin requisito, se han declarado nulo por no cumplir con requisitos. 2. Hay plazas que se han presentado postulantes pero sin cumplir requisitos mínimos porque no tenían maestría y debieron declararse desiertas y muchas Facultades no lo han hecho, primero se declara desierta y luego se presenta la propuesta. 3. Plazas que no tuvieron postulantes y las Facultades debieron proponer a pedido de Jefe de Departamento Académico y por necesidad de servicio académico para que sean cubiertas, algunas Facultades lo han hecho algunos no. La CAA lo que ha hecho es separar ganadores, perdedores, propuesta de contrato en base a lo propuesto por las Facultades en las plazas que habían postulantes pero que no tenían requisitos para presentarlo al Consejo Universitario, en función a lo opinada también por la OAL, porque en

muchos casos la OAL indica que no se cumple con los requisitos pero hay que cumplir la Ley de Presupuesto, Ley N° 28211, pero no indica la solución. Considera que hay que llenar ese vacío y tiene que haber un sustento legal y de la OPER porque estas plazas están presupuestas. 4. En otros casos no han hecho ninguna propuesta de contrato para que sea por suplencia temporal aunque la norma no lo permite. Se ha tratado de buscar alguna solución legal que no es su competencia. Se tendría que ver esos escenarios. Que se va a hacer al respecto. Hay una Facultad que ha cambiado a las asignaturas de una plaza diferente y eso no se puede hacer.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se tiene que ver caso por caso. Cada caso se verá con el Decano para que haga su exposición motivos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully manifiesta que está de acuerdo con lo planteado inicialmente por la Directora de la EPG, hay que plantear bien las reglas de juego que sean validas para todos antes de ver caso por caso. El primer aspecto a definir de acuerdo a ley es que todo contrato o ingreso a la universidad es por concurso público y se ha cumplido pero no se cubren todas las plazas y no se puede dejar de dar el servicio y la ley dice que se hace en gran parte por suplencia temporal, lo que no sería problema, a los que ya ganaron, aun así los contratos por suplencia tiene que ser por concurso público. Tenemos que vencer ese escollo también y de acuerdo al reglamento se aplicó que se invite a los que están en el orden de merito pero si no hubo postulantes no hay orden de merito por lo que se propone a otros por suplencia temporal pero esos profesores tampoco ingresarían por concurso público y se genera un problema, ya que se ha hecho un concurso público para cubrir vacantes y no hubo postulantes. Cuál es la salida que le sugirió la abogada era que el Consejo Universitario podría aprobar que el contrato que se haga por suplencia temporal sea un contrato de vigencia corta, por el Semestre Académico 2015-A a y que en julio se convoque a otro concurso público para el segundo semestre, porque no se puede contratar a alguien si no es por concurso público, pero como es una medida de emergencia podría subsanarse. El Consejo Universitario debe tomar en cuenta eso, todos deben ingresar por concurso público pero si no es por concurso el contrato es de abril a julio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que no se ha visto como van a ser las reglas de juego, porque si se va aplicar la ley no hay docentes, no solo aquí sino en todas las Universidades. La ley da un acceso a esta situación, en el que indica que da 5 años para poder adecuarse, que se maneje ese artículo, que opinara el asesor legal. Los 5 años se manejan para poder adecuarnos. En el Reglamento del Concurso indica que si no hay un ganador se cubre por orden de merito y si no se cubrió se cubre a propuesta del Jefe de Departamento Académico. En cuanto al presupuesto de acuerdo a lo planteado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, no está de acuerdo, presupuestalmente el contrato debe ser por todo el 2015, si se hace por un semestre se deja un mes y se pierde la plaza, que sea para los Semestres Académicos A y B. Considera que no se están saliendo de la ley, los Informes están ahí, la ley nos da 5 años para adecuarnos. Concluyendo manifiesta que en parte nos favorece la ley y el reglamento, pero si vamos a ser netamente legalistas nadie ingresa.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que como parte de la CAA ya han analizado y se tiene que ir a las decisiones, para que aprendan los que votaron en contra, que hay decisiones políticas y no solo técnicas.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta como cuestión de orden, el voto en contra ya se sustentó, y no se tiene que volver a estar mencionando.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que uno puede opinar y la decisión legal indica que no hay contrato por invitación ni suplencia temporal. Si nos limitamos solo a lo dicho por la OAL estamos mal. El OCI ha observado y si nos ceñimos a la parte legal no podemos contratar. Como órgano de gobierno tenemos que dar una solución política, algunos estarán de acuerdo otros no. En la búsqueda de las soluciones ha visto que hay casos y felicita al Decano de la FCC porque es el único que ha puesto en la Resolución de Consejo de Facultad la disposición transitoria tercera de la Ley Universitaria, para adecuación por más años. Se busca la solución que sale de lo legal. Hay que unificar criterios para que se tenga los profesores y encontrar solución. El señor Rector debe coordinar con cada Decano porque hay que modificar Resoluciones, propuestas. Que se entienda que lo que se aprueba aquí lo cumpla el Director de la OGA, porque si se aprueba todos son responsables pero se tiene que buscar el sustento. Suplencia es cuando es titular y estos no son titulares. Se tiene que ver cómo se va a sustentar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que se han emitido Resoluciones declarando ganadores del concurso pero observa que los informes legales indican no a todo lo actuado y, los informes de la CAA dan la salida al funcionamiento académico porque si se para esto sería un caos. Si bien es cierto, la nueva ley impone requisitos pero de un momento a otro no se puede aplicar, por eso dan 5 años. Está conforme con la evaluación de la CAA porque da la salida a la contratación de los profesores.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que ve que se ha buscado una solución a la contratación en la Ley de Presupuesto. En parte, si se ha estado en contra es porque hay un sustento y si hay algo que no tiene sustento y se ha aprobado hay que anularlo hasta que tenga sustento, si el informe legal está mal.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que la CAA se puede haber equivocado porque no son expertos en la parte legal, se han basado en la Ley de Presupuesto. Sobre prohibición de ingreso salvo en caso de docentes universitarios y además en la tercera disposición transitoria de la Ley N° 30220, por eso se hace la propuesta para el año fiscal 2015.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que ya está abordado por casi todos los miembros conejeros, proponiendo que se va a ver caso por caso.

4.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 313-2015-D-FCA recibido el 25 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros a los Informes N°s 005, 006, 007 y 008-2015-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 08 de abril del 2015, por medio del cual declara al ganador de una plaza, declara desierta a 3 plazas y propone el contrato por suplencia temporal a las tres plazas declaradas desiertas.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes manifiesta que la FCA tiene cuatro plazas, una plaza de formulación de proyectos hay ganador porque tiene requisitos de ley. La segunda plaza se propone a un postulante pero no tiene grado de maestro, por lo que se propone declarar desierta, luego se propone, no habiéndose cubierto conforme a la Ley N° 30281, Ley Presupuestal. La CAA propone la contratación del postulante propuesto por la FCA por suplencia.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la OAL tomó en cuenta lo que el Consejo de Facultad ya había aprobado y en el caso de la FCA el Consejo de Facultad propuso la contratación de los señores Lovera y Calixto, respecto a lo cual la OAL señalaron que procedería siempre y cuando se cumpla con el Art. 82º, 82.1 de la Ley N° 30220, que establece el grado de maestro al momento de la postulación. En cuanto a que si la CAA puede opinar que se declare desierto, menciona que hubo un caso judicializado en que la CAA declaró no ganador a un postulante y Consejo Universitario avaló pero el postulante acudió al Poder Judicial resolviendo que lo que se debió hacer es devolver a la Facultad para que reevalúe, porque lo que resuelve el Jurado Calificador no es modificable, por eso considera que en este caso se debe sustentar en el Reglamento. Por lo que considera que lo que se tiene que hacer es devolver al Consejo de Facultad para que el Jurado Calificador evalúe lo opinado por la CAA y resuelva.

La Directora Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la CAA está considerando la tercera disposición transitoria de la Ley N° 30220, y como la plaza es presupuestada está facultada para contratación.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que respecto a ese tema, lo que la CAA estaría haciendo es interpretar la norma. Porque se puede interpretar que es para los nombrados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 30220, indica que esto lo está recogiendo la Asamblea Estatutaria.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, procede a dar lectura al Art. 82º que indica los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado, es obligatorio poseer el Grado de Maestro, por otro lado el Art. 84º indica que la Universidad está facultada a contratar docentes cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley. En la tercera disposición transitoria señala que los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada de la vigencia de ley tienen hasta 5 años para adecuarse de lo contrario son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda. Aquí no está indicando que es para los profesores que están en nombrados o para los que están afuera.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que en la Ley de Presupuesto 2015, Ley N° 30281, señala en el numeral 8.1 que se prohíbe el ingreso del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo en los siguientes supuestos, literal f) plaza presupuestada de docentes universitarios en las Universidades Públicas creadas a partir del año 2007, con cargo a su presupuesto institucional y en el marco de las disposiciones legales vigentes;

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que de la lectura de la normatividad se desprende dos cosas, una que no existe prohibición para contratar, conforme a la Ley de Presupuesto y bajo esas consideraciones se ha efectuado el proceso de contratación público, el segundo aspecto es la Ley Universitaria que señala los requisitos para ser contratado como docente universitario, son dos cosas diferentes. La Ley Universitaria señala los requisitos, uno de ellos, tener grado de magister. La Ley habla de los docentes, no los postulantes. Los

postulantes no son docentes. Esto ya ha sido aclarado por la ANR indicando que veía solo para docentes y no de postulantes a docentes.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que en otra oportunidad indicó que habría un problema para el inicio de semestre por no haberse hecho concurso y el tiempo era corto y no había los requisitos. Se ha hecho un concurso en corto tiempo y no hay quienes tengan requisitos conforme a ley. Pero en esos casos se contrata por invitación solo para el primer semestre para que se haga otro concurso. El problema es que las clases ya se iniciaron, pero se cumplió con la ley al haberse realizado concurso público, pero el tiempo ha ganado pero se ha cumplido, por lo tanto hay una salida, la Universidad es autónoma y debe brindar enseñanza en posgrado y pregrado. El problema es para los profesores que no están en planillas sino por Contrato por Locación de Servicios.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que lo que se ha estado haciendo es hacer eco de lo que el OCI indica. Es una decisión que implica asumir un costo y tiene que conocerse los efectos. Nuestros reglamentos están obsoletos, no se han adecuados a la normatividad que ha cambiado. El Reglamento de Contratación es del año 1998 y existen otras normas que el OCI señala que no permiten contrato por invitación y cierra las puertas para ello, a pesar de que esa modalidad si la recoge el Reglamento de Concurso es declarada desierta la plaza, esta norma colisiona con lo indicado por el OCI. Como este es un tema que tiene que ver con el reconocimiento de gastos de fondos públicos, si la OGA señala que no habría ningún problema se podría hacer concurso por invitación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en el sector educación no podemos estar presentando trabas, hay que dar la facilidad, hay que salir del aspecto técnico. Hay que ir a la salida y planteemos las reglas de juego para solucionar.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que lo dicho por el Director de la OAL es cierto que en el Reglamento se indica que si no se cubre se invita. También el Estatuto no ha sido aprobado con la nueva ley, el reglamento se hizo con el estatuto vigente, se puede seguir invitando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, considera que las Resoluciones que están mal hechas sean devueltas para su corrección.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que el otro caso es una plaza a la que se presentó la postulante Sotelo que no fue ganadora y la CAA opina que se declare desierta la plaza y seguido se proponga su contratación salvo mejor parecer de la FCA.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Decano de la FCA tome nota de lo observado y se haga la corrección correspondiente.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que el problema es en una plaza con alguien que no tenía requisito, que se declare desierta en el caso de Calixto y que se proponga. El otro caso es de una magister que no postuló pero se propone a solicitud del Jefe de Departamento Académico. Aquí también se debe declarar desierta y se contrate por invitación por el Semestre 2015-A.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 053-15-CU)

- 1º **DECLARAR GANADOR**, con eficacia anticipada, del Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA
LOVERA BERNAOLA DENNY ROLANDO	Auxiliar T.P. 20 Horas.	- Diagnóstico Empresarial - Formulación de Proyectos - Introducción a la Economía I

- 2º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ciencias Administrativas, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Derecho Empresarial III - Derecho Empresarial IV - Seminario de Tesis I	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 horas

01	- Contabilidad de Costos Industriales - Seminario de Tesis I	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 horas
01	- Administración y Control de Proyectos - Seminario de Tesis I	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 horas

- 3º **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
JACINTO CALIXTO FREDY	Auxiliar T.P. 20 Horas	- Derecho Empresarial III - Derecho Empresarial IV - Seminario de Tesis I
SOTELO RIOS EDITH	Auxiliar T.P. 20 Horas	- Contabilidad de Costos Industriales - Seminario de Tesis I

- 4º **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, al no haber postulantes en plaza no cubierta del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Administrativas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
PERALTA GRACIANO MERCEDES VICTORIA	Auxiliar T.P. 20 Horas	- Administración y Control de Proyectos - Seminario de Tesis I

4.2 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

El Secretario General da lectura al Oficio N° 114-2015-FCC recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al los Informes N°s 015, 016 y 017-2015-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 08 de abril del 2015;

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que hay 8 plazas. Solo dos postulantes cumplen con los requisitos. Las otras seis plazas no cumplen requisitos. Que se declaren desiertas y se contrate a los postulantes.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 054-15-CU)

- 1º **DECLARAR GANADORES**, con eficacia anticipada, del Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Contables:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA
ECA PERICHE JUAN	Auxiliar T.P. 20 Horas.	- Contabilidad de Empresas Pesqueras - Contabilidad Aduanera - Estudio y Aplicación de Impuestos Especiales
ESPINOZA VASQUEZ GLADYS	Asociado T.P. 40 Horas	- Documentación Mercantil - Auditoría de Gestión

- 2º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ciencias Contables, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Matemática Básica - Matemática Intermedia - Estadística Básica	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.
01	- Geografía Económica del Perú - Economía Monetaria	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
01	- Análisis e Interpretación de los EE.FF - Contabilidad Avanzada II - Casuística de Costos	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
01	- Sistemas de Costos Industriales - Contabilidad de Empresas Agroindustriales - Ética profesional	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.
01	- Contabilidad de Sociedades	Asociado	T.C. 40 Hrs.
01	- Estudio y Aplicación de Impuestos Indirectos. - Estudio y Aplicación de Impuestos Especiales. - Auditoría Tributaria	Principal	T.P. 20 Hrs.

3º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Contables:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Matemática Básica - Matemática Intermedia - Estadística Básica
INGA MENESES OCTAVIO ABDON	Auxiliar T.P. 20 Horas	- Geografía Económica del Perú - Economía Monetaria
SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	Auxiliar T.P. 20 Horas	- Análisis e Interpretación de los EE.FF - Contabilidad Avanzada II - Casuística de Costos
CARDENAS LARA NOEDING EDITH	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Sistemas de Costos Industriales - Contabilidad de Empresas Agroindustriales - Ética profesional
VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	Asociado T.C. 40 Horas	- Contabilidad de Sociedades
VILELA JIMÉNEZ WILMER ARTURO	Principal T.P. 20 Horas	- Estudio y Aplicación de Impuestos Indirectos. - Estudio y Aplicación de Impuestos Especiales. - Auditoría Tributaria

4.3 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 132-2015-D-FIIS recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura al Informe N° 014-2015-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 08 de abril del 2015.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que de cinco plazas ninguna es ganadora. Los postulantes no reúnen los requisitos y que las 5 plazas se declaren desiertas y se declare a los 4 señores que postularon y la otra plaza se contrate por propuesta de Jefe de Departamento Académico.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 055-15-CU)

1º DECLARAR DESIERTAS las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Matemática Básica - Matemática I - Matemática II	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.

01	- Matemática III - Matemática IV	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
01	- Química	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
01	- Física I - Física II	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.
01	- Logística - Geometría Descriptiva y Dibujo	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.

2º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
MOLINERO CUNO FERNANDO LORENZO	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Matemática Básica - Matemática I - Matemática II
MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO	Auxiliar T.P. 20 Horas	- Matemática III - Matemática IV
DANIEL FLORES LAURA NERY	Auxiliar T.P. 20 Horas	- Química
RAMOS ALVARADO JUAN ALEX	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Física I - Física II
CASTELLANO SILVA MARCIAL OSWALDO	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Logística - Geometría Descriptiva y Dibujo

4.4 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General da lectura al Oficio N° 239-2015-D/FCS recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros a los Informes N°s 009, 010, 011 y 012-2015-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 08 de abril del 2015.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que la FCS tiene 6 plazas, en tres plazas los postulantes Flores Toledo, Villavicencio Bonifacio y Gil Flores cumplen con los requisitos por lo que se declaran como ganadores por un año. Ahora bien existen dos postulantes Mancha y Ureta, no cumplen con los requisitos porque no tienen maestría, por lo que opina que se declaren desiertas las dos plazas y se propone el contrato a pedido del Jefe de Departamento Académico. En la plaza de Enfermería de Salud del Adulto II, no hubo postulante, por lo que se declara desierta por ausencia de postulantes y por necesidad de servicios académicos se contrata a Rubén Darío.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 056-15-CU)

1º DECLARAR GANADORES, con eficacia anticipada, del Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA
FLORES TOLEDO LUZ AURORA	Auxiliar T.P. 20 Horas	- Enfermería de Salud del Adulto I
VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	Jefe de Práctica T.P. 20 Horas	- Enfermería Pediátrica
GIL FLORES MIGUEL ANGEL	Jefe de Práctica T.P. 20 Horas.	- Fútbol I - Fútbol II - Basquetbol I

- 2º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ciencias de la Salud, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Tecnología del Cuidado - Estadística e Informática - Laboratorio de Simulación I	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.
01	- Salud Ocupacional. - Enfermería en Salud del Adulto I - Laboratorio de Simulación II	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.
01	- Enfermería de Salud del Adulto II	Jefe de Práctica	T.P. 20 Hrs.

- 3º **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
URETA SOTO KADI SUSAN	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Tecnología del Cuidado - Estadística e Informática - Laboratorio de Simulación I
MANCHA ALVAREZ VANESSA	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Salud Ocupacional. - Enfermería en Salud del Adulto I - Laboratorio de Simulación II
PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	Jefe de Práctica T.P. 20 Horas	- Enfermería de Salud del Adulto II

4.5 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 066-2015-D/FCE recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 021-2015-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril del 2015.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que de seis plazas no hay ganadores, y solo se presentaron dos postulantes. La Facultad declara desiertas las plazas y propone a los docentes de las seis plazas. La CAA propone que el Consejo Universitario contrate a los propuestos por la Facultad, pero hay dos plazas que no se les ha ratificado y el Jefe de Departamento Académico propone a dos nuevos docentes porque los otros no se presentaron a clases.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 057-15-CU)

- 1º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ciencias Económicas, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Economía Política - Matemática para Economistas I - Economía Portuaria	Auxiliar	T.P 20 Hrs.
01	- Teoría Microeconómica II - Microeconomía Avanzada - Teoría de Juegos	Auxiliar	T.P 20 Hrs.
01	- Teoría Macroeconómica III - Macroeconomía Avanzada - Macroeconometría	Auxiliar	T.P 20 Hrs.
01	- Teoría de Crecimiento Económico - Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - Econometría I	Auxiliar	T.P 20 Hrs.

01	- Teoría de la Regulación Económica - Microeconometría - Econometría II - Economía de la Información	Auxiliar	TP. 20 Hrs.
01	- Econometría II - Microeconometría - Microeconomía Avanzada - Organización Industrial	Jefe de Práctica	TC. 40 Hrs.

2º **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
CAMACHO VIDAL JULIO AGUSTO	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Economía Política - Matemática para Economistas I - Economía Portuaria
VALENCIA DOIG CESAR	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Teoría Microeconómica II - Microeconomía Avanzada - Teoría de Juegos
VASQUEZ PONCE DAVID	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Teoría Macroeconómica III - Macroeconomía Avanzada - Macroeconometría
MONTES ANAYA MISAEL	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Teoría de Crecimiento Económico - Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - Econometría I
AVALOS ALVARADO ELOY EDUARDO	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Teoría de la Regulación Económica - Microeconometría - Econometría II - Economía de la Información
SILLO QUISPE ESTHER	Jefe de Práctica T.C. 40 Hrs	- Econometría II - Microeconometría - Microeconomía Avanzada - Organización Industrial

4.6 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 130-2015-D-FCNM recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 018-2015-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril del 2015.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que son 8 plazas y ninguno de los 5 postulantes que se presentaron cumplen con los requisitos, se propone declararlas desiertas. El Consejo de Facultad se declaren desiertas la 8 plazas, y se contrate por suplencia temporal a los 5 postulantes y recomienda que la misma Facultad proponga a 3 docentes restantes.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 058-15-CU)

1º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Matemática para Mecánica Cuántica - Física Atómica y Molecular	Auxiliar	T.P 20 Hrs.
01	- Física I - Mecánica Clásica	Auxiliar	T.P 20 Hrs.
01	- Química General - Química Inorgánica y Análisis Químico	Jefe de Práctica	T.P 20 Hrs.
01	- Laboratorio de Metalurgia Física - Práctica y Laboratorio de Física II	Jefe de Práctica	T.P 20 Hrs.

01	- Seminario de Tesis - Teoría Variacional y Líneal - Cálculo Diferencial e Integral - Introducción a las Ecuaciones Diferenciales	Asociado	T.C 40 Hrs.
01	- Métodos Matemáticos I - Complemento de Matemática - Cálculo Diferencial e Integral	Auxiliar	T.C 40 Hrs.
01	- Álgebra III - Seminario de Matemática	Auxiliar	T.P 20 Hrs.
01	- Complemento de Matemática - Introducción a las Ecuaciones Diferenciales	Auxiliar	T.P 20 Hrs.

2º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, en las plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Matemática para Mecánica Cuántica - Física Atómica y Molecular
ROMERO CONTRERAS MAURO ERASMO	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Física I - Mecánica Clásica
BERNACHEA VILLARREAL NANCY ISABEL	Jefe de Práctica T.P. 20 Hrs	- Química General - Química Inorgánica y Análisis Químico
FALCON TOLENTINO EDER ALAN	Jefe de Práctica T.P. 20 Hrs	- Laboratorio de Metalurgia Física - Práctica y Laboratorio de Física II
SOTELO PEJERREY ALFREDO	Asociado T.C. 40 Hrs	- Seminario de Tesis - Teoría Variacional y Líneal - Cálculo Diferencial e Integral - Introducción a las Ecuaciones Diferenciales
QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	Auxiliar T.C. 40 Hrs	- Métodos Matemáticos I - Complemento de Matemática - Cálculo Diferencial e Integral
AÑAZCO VALDIVIA JUAN IVAN	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Álgebra III - Seminario de Matemática
ESPARTA RODRIGUEZ JOSE EDMUNDO	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Complemento de Matemática - Introducción a las Ecuaciones Diferenciales

3º CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada, por reemplazo de los profesores titulares al encontrarse con licencia sin goce de haber, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
REBAZA WU MARIA NATALIA	Auxiliar a T.C. 40 horas	- Lenguaje - Realidad Nacional
SANTIAGO SALDAÑA MARIO	Auxiliar a T.C. 40 horas	- Seminario de Matemática - Análisis II
BELTRAN VEGA CESAR OSCAR	Auxiliar a T.P. 20 horas	- Introducción a la Teoría de Números - Matemática Computacional I - Cálculo Diferencial e Integral

4.7 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

El Secretario General da lectura al Oficio N° 130-2015-D-FIARN recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 022-2015-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril del 2015.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, indica que son 7 plazas sin ganadores. Se presentan 6 postulantes. La Facultad declara todas desiertas todas las plazas. Pero hay 3 plazas que

la Facultad no propone a docentes, solo propone 4. La CAA proponer que la Facultad proponga a los tres profesores que ocupen las 3 plazas que faltan.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 059-15-CU)

- 1º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Formulación de Proyectos Ambientales y Recursos Naturales - Ingeniería Económica y Financiera.	Principal	T.P 20 Hrs
01	- Tratamiento de Residuos Sólidos - Gestión Ambiental	Asociado	T.P 20 Hrs
01	- Dibujo y Diseño Asistido por Computadora	Asociado	T:P 20 Hrs.
01	- Microbiología General	Auxiliar	T.P 20 Hrs
01	- Fisiología General	Auxiliar	T.P 20 Hrs.
01	- Física I	Auxiliar	T.P 20 Hrs
01	- Física II - Física III	Principal	T.P 20 Hrs

- 2º **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
RIVERA RODRIGUEZ JOSE PABLO	Principal T.P. 20 Hrs	- Formulación de Proyectos Ambientales y Recursos Naturales - Ingeniería Económica y Financiera.
RODRIGUEZ GUILLEN JESSICA	Asociado T.P. 20 Hrs	- Tratamiento de Residuos Sólidos - Gestión Ambiental
SUYO LOAYZA BEATRIZ	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Microbiología General
SANCHEZ JUAREZ SAUL ALEJANDRO	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Física I
DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL	Principal T.P. 20 Hrs	- Física II - Física III

- 3º **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, al no haber postulantes en plaza no cubierta del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
CHUMPITAZ PAULINO WALTER	Asociado T.P. 20 Hrs	- Dibujo y Diseño Asistido por Computadora
CANALES CUADROS HARRY PEDRO	Auxiliar T.P. 20 Hrs	- Fisiología General

4.8 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0309-2015-DFIEE (Expediente N° 01023245) recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 023-2015-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril del 2015.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, indica que son 8 plazas, y solo se presento un postulante declarado perdedor por no tener requisitos. La Facultad declara desiertas las 7 plazas restantes con una Resolución y con otra propone la contratación por suplencia temporal de las plazas restantes pero con nombres cambiados de las asignaturas. La CAA recomienda al Consejo Universitario se pronuncie porque la denominación de las plazas no coincide.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, manifiesta que la última modificación que se hizo es sobre Tesis I.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Decano de la FIEE tiene que corregir.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 060-15-CU)

1° **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Ingeniería de Iluminación - Laboratorio de Sistemas de Accionamiento Eléctrico - Laboratorio de Mecánica de Fluidos	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.
01	- Introducción al Diseño Eléctrico - Educación Ambiental	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
01	- Centrales Eléctricas I - Centrales Eléctricas II - Laboratorio de Mecánica de Fluidos	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
01	- Instrumentación Electrónica - Laboratorio de Circuitos Digitales - Telecomunicaciones III	Principal	T.P. 20 Hrs.
01	- Teoría de Campos Electromagnéticos - Métodos numéricos - Tesis	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
01	- Laboratorio de Circuitos Eléctricos I - Laboratorio de Circuitos Electrónicos I - Electrónica Médica I	Asociado	T.P. 20 Hrs.
01	- Líneas de Transmisión - Procesamiento Digital de Señales - Laboratorio de Telecomunicaciones III	Principal	T.P. 20 Hrs.
01	- Laboratorio de Fibras Ópticas y Rayos Láser - Laboratorio de Telecomunicaciones I - Laboratorio de Telecomunicaciones II	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.

2° **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS	Auxiliar T.C. 40 Hrs	- Ingeniería de Iluminación - Laboratorio de Sistemas de Accionamiento Eléctrico - Laboratorio de Mecánica de Fluidos
SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENARO	Auxiliar T.P. 20 Hrs.	- Introducción al Diseño Eléctrico - Educación Ambiental
ALARCON CUEVA NIKO ALAIN	Auxiliar T.P. 20 Hrs.	- Centrales Eléctricas I - Centrales Eléctricas II - Laboratorio de Mecánica de Fluidos
SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER	Principal T.P. 20 Hrs.	- Instrumentación Electrónica - Laboratorio de Circuitos Digitales - Telecomunicaciones III

CONDOR DE LA CRUZ FLAVIO ELAR	Auxiliar T.P. 20 Hrs.	- Teoría de Campos Electromagnéticos - Métodos numéricos - Tesis
GUILLEN SARAVIA LEOPOLDO	Asociado T.P. 20 Hrs.	- Laboratorio de Circuitos Eléctricos I - Laboratorio de Circuitos Electrónicos I - Electrónica Médica I
LAVAN QUIROZ DAVID ALFONSO	Principal T.P. 20 Hrs.	- Líneas de Transmisión - Procesamiento Digital de Señales - Laboratorio de Telecomunicaciones III
VIDAL HUARCAYA JOSE	Auxiliar T.P. 20 Hrs.	- Laboratorio de Fibras Ópticas y Rayos Láser - Laboratorio de Telecomunicaciones I - Laboratorio de Telecomunicaciones II

4.9 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 129-2015-D-FIME recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros a los Informes N°s 019 y 020-2015-CAAUNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril del 2015.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, indica que son 6 plazas, a un solo postulante se declara ganador de una plaza, porque tiene requisitos. En las otras plazas los postulantes no tienen requisitos. Hubo 5 plazas sin ganador pero solo se presentaron 3 postulantes, dos se presentan a una misma plaza, en la Facultad solo declaran desiertas pero no propone quien gana que plaza. En el caso del postulante de termodinámica se declara ganador pero en las otras que vea la propuesta por parte de la Facultad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 061-15-CU)

- 1° **DECLARAR GANADOR**, con eficacia anticipada, del Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA
YARIN ACHACHAGUA YASSER HIPOLITO	Jefe de Práctica T.P. 20 Horas.	- Dibujo en Ingeniería - Dibujo Mecánico asistido por Computadora I y II

- 2° **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por las consideraciones expuestas:

N° DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Matemática I y Matemática II	Principal	T.P. 20 Hrs.
01	- Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
01	- Matemática Básica y Matemática III	Auxiliar	T.P. 20 Hrs.
01	- Termodinámica I y Termodinámica II	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.
01	- Metodica de la Comunicación, valores y Ética Profesional y Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	Principal	T.P. 20 Hrs.

- 3° **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
BECERRA PEREZ PEDRO ANGEL	Principal T.P. 20 horas	- Matemática I y Matemática II

FELIPE CUBILLAS HECTOR	Auxiliar T.P. 20 horas	- Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas
PEÑA MIRANDA CARLOS	Auxiliar T.P. 20 horas	- Matemática Básica y Matemática III
GUTIERREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	Auxiliar T.C. 40 horas	- Termodinámica I y Termodinámica II
MEJÍA FERNANDEZ GUSTAVO ALFREDO	Principal T.P. 20 horas	- Metodica de la Comunicación, valores y Ética Profesional y Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional

4.10 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

El Secretario General da lectura al Oficio N° 095-2015-DFIPA recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros a los Informes N°s 025 y 026-2015-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril del 2015.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que son 3 plazas, declara un ganador que cumple con los requisitos. Las otras dos plazas con postulantes sin requisitos la Facultad proponen que se les contrate.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 062-15-CU)

- 1º **DECLARAR GANADOR**, con eficacia anticipada, del Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR** a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA
HUAMANI PALOMINO WILMER	Auxiliar T.P. 20 Horas.	- Práctica de Dibujo de Ingeniería - Laboratorio de Química General - Laboratorio de Química Orgánica

- 2º **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Materiales y Artes de Pesca - Diseño de Artes de Pesca - Electrónica y Acústica Pesquera	Principal	T.C. 40 Hrs.
01	- Tecnología de Nuevos Productos - Tecnología de Harinas y Aceites - Reingeniería Pesquera	Asociado	T.P. 20 Hrs.

- 3º **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
CARRILLO FLORES EULALIO	Principal T.C. 40 Horas	- Materiales y Artes de Pesca - Diseño de Artes de Pesca - Electrónica y Acústica Pesquera
ORDOÑEZ RAMOS LENY ROSARIO	Asociado T.P. 20 Horas	- Tecnología de Nuevos Productos - Tecnología de Harinas y Aceites - Reingeniería Pesquera

4.11 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0211-2015-FIQ recibido el 26 de marzo del 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 024-2015-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de abril del 2015.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que son 2 plazas sin ganadores propone que se declare desiertas y la contratación de dos postulantes presentados.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que con eso concluye lo del concurso público, agradece a la CAA por el trabajo realizado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 063-15-CU)

- 1° **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2015 de la Facultad de Ingeniería Química, por las consideraciones expuestas:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORIA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	- Física I - Física II	Auxiliar	T.C. 40 Hrs.
01	- Química General I y - Química General II	Auxiliar	T.C 40 Hrs.

- 2° **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en plazas no cubiertas del Concurso Público para Profesores Contratados 2015, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Química:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
BELLIDO QUISPE RICHARD	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Física I - Física II
ACERO GIRALDO YOVANI	Auxiliar T.C. 40 Horas	- Química General I y - Química General II

- 3° **PRORROGAR**, con eficacia anticipada, la contratación de los profesores ganadores de los Concurso Públicos para profesores contratados 2014, por el periodo del 01 al 31 de marzo del 2015; en cumplimiento del Art. 32° del Reglamento de Concurso Público para profesores contratados, de acuerdo a las condiciones fijadas y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detalla:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	JACINTO CALIXTO FREDY	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
2	PERALTA GRACIANO MERCEDES VICTORIA	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
3	SOTELO RIOS EDITH	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
4	VASQUEZ NASSI GENARO EMILIO	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	CARDENAS LARA NOEDING EDIT	ASOCIADA	T.C. 40 Hrs.	01.03 al 31.03.15
2	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	AUXILIAR	T.C. 40 Hrs.	01.03 al 31.03.15
3	ECA PERICHE JUAN	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
4	INGA MENESES OCTAVIO ABDON	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
5	ROBLES MORALES ARTURO ROBERRO	AUXILIAR	T.C. 40 Hrs.	01.03 al 31.03.15

6	SOSA RUIZ JOSE BALDUINO	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
7	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	ASOCIADO	T.C. 40 Hrs.	01.03 al 31.03.15
8	VILELA JIMENEZ WILMER ARTURO	PRINCIPAL	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	CARRILLO FLORES EULALIO	PRINCIPAL	T.C. 40 Hrs.	01.03 al 31.03.15

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BERNACHEA VILLARREAL NANCY	JEFE PRACTICA	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
2	CONCEPCION NEYRA ROBERTO DAVID	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
3	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	AUXILIAR	T.C. 40 Hrs.	01.03 al 31.03.15
4	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
5	SORIANO CARRILLO LUIS ALBERTO	JEFE PRACTICA	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
6	SOTELO PEJERREY ALFREDO	ASOCIADO	T.C. 40 Hrs.	01.03 al 31.03.15
7	VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	CARRILLO OLIVARES RAUL ALEJANDRO	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
2	DORIVAL CASTILLO CARLOS JESUS	AUXILIAR	T.C. 40 Hrs.	01.03 al 31.03.15
3	GONZALES SUAREZ ALEX ALFONSO	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
4	GUILLEN SARAVIA LEOPOLDO FRANCISCO	ASOCIADO	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
5	LAVAN QUIROZ DAVID ALFONSO	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
6	SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER EULOGIO	PRINCIPAL	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
7	SANES CALDAS EDUARDO JAVIER	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15
8	TELLES CASTILLO ALEX ALFONSO	PRINCIPAL	T.P. 20 Hrs.	01.03 al 31.03.15

En este estado el señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se hace un cuarto intermedio para servir el almuerzo, luego se retomará la presente sesión.

Siendo las 02 horas y 15 minutos del mismo día se reinicia la presente sesión con el quórum respectivo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se tratará el punto de contratación por Locación de Servicios.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que no hay contratos de locación de servicios, según la ley de contrataciones, en docentes no hay esa modalidad.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que el requerimiento de cada Facultad por la cantidad de estudiantes OPLA haría el trámite para la gestión de plazas. Se quiere saber cuál podría ser la salida. La mayoría de Facultades han reducido sus contratos en la parte docente pero aun existe y hay Facultades que tienen ese requerimiento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en este momento no la tiene. Quedará para la próxima sesión.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que las Facultades tienen docentes que contratan con sus recursos propios y hay quienes contratan para Cañete, son dos cosas diferentes, cual va a ser la modalidad o sustento para que las Facultades contraten así, en la Sede Callao y en la Sede Cañete. Considera que debería haber opinión de la OPER, OGA y OPLA para ver si hay presupuesto, para no contradecir la Ley de Presupuesto.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la contratación por locación de servicios nos remite al Código Civil que es aplicable para particulares. La Ley de Contrataciones del Estado habla de locación de servicios pero no alcanza a la Universidad que tiene su propia normatividad y se rige por la Ley de Presupuesto y la Ley Universitaria que es por concurso público, vía contrato o vía nombramiento, aquí se ha introducido la locación de servicios pero en la actualidad las normas ya no permiten esa contratación, ahora lo prohíben y así lo indica el informe del OCl. Si se hace así se hace

por proceso de selección directamente pero al haber Ley CAS, cualquier servicio no autónomo tiene que hacerse por CAS, no por locación de servicios. Esa modalidad no es aplicable en la docencia universitaria, la única modalidad es por planilla vía concurso público, la ley no señala otro tipo de contratación.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que si ahora estamos para docentes estamos en problemas porque ya no habría concurso público. Estamos en una falla, cuál sería la salida.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que ha faltado mayor información, este tema se puso de conocimiento a todas las dependencias en el año 2014 y el OCI advierte lo que no debe pasar en el 2015. Ha faltado socializar este tema de la recomendación del OCI respecto a las formas de contratación cuando se trata de docentes universitarios.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que en la anterior reunión se anticipó que el contrato por locación de servicios estaba prohibido y tampoco se ha hecho por abastecimientos. Se está generando un problema por dejadez, porque ya deberían haber presentado siquiera posgrado y no lo han hecho. Cita la observación del OCI y se indica que la única manera de poder contratar es por abastecimiento. Todos saben que nunca hubo un plan a futuro en cuanto a los ingresos de estudiantes y docentes que dicten los cursos generado por las Facultades para que el MEF nos habilite las plazas. Cómo hacemos concurso público si no hay plazas presupuestadas. En primer lugar las Facultades deben reestructurar sus cursos con sus profesores, para que cumplan con su carga lectiva. En las Facultades en que faltan profesores tienen que hacer un previo informe que se debe remitir al Director de la OGA para que se tramite dicho contrato pero cumpliendo el requisito que cuente con el grado de maestro. También se dijo que para pagar a los profesores que dictaron el ciclo de verano se tenía que tener grado de maestro pero se dio la salida indicando que la responsabilidad es en conjunto, por lo que se contrata por primera y única vez por necesidad de servicio. Al ser decisión colegiada asume la Facultad así se pago verano, el problema es ahora porque dijo que los profesores que dicten en Cañete tengan grado de maestro, salvo los contratados por planilla por la adecuación. El problema es que si no hay grado de maestro el OCI observa. Una salida, para la contratación de los profesores puede ser por abastecimientos, cada Facultad envía sus requerimientos pero va al OSCE y demoraría dos o tres meses. Tiene que haber un documento de Consejo de Facultad enviando el perfil del docente y con eso ya no habría inconvenientes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que de acuerdo a lo indicado por el Director de la OGA, prácticamente su Facultad se quedaría con 10 profesores menos y eso no es de ahora sino que es una herencia de años, hay responsabilidad no solo de ellos sino de planificación, tiene profesores por locación de servicios por más de 5 años y tiene que haber una salida.

El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva manifiesta que está alarmado porque con lo dicho por el Director de la OGA, se desactivaría Cañete. Pero Cañete tiene 9 años de funcionamiento y funciona con sus recursos generados, por el financiamiento no hay problema, porque como es posible que la Universidad reciba el dinero y a la hora de pagar has objeciones, y es algo que se puede subsanar. Con los recursos que tiene se hace un crédito presupuestario y se realiza el pago, el problema es cuando no hay recursos, es cuestión política, si nos ajustamos a la Ley y el Reglamento cerramos la sede Cañete. Cañete tiene sus recursos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que lamentablemente tanto el OGA como la OPLA y la OPER están improvisando su trabajo porque todos los años envía su presupuesto, informes económicos, hay recursos propios. La OCI enmienda la plana y recién se dan cuenta de que locación de servicios no procede. No pueden responsabilizar a los Decanos ni a la EPG cuando esa es una función técnica. Cañete tiene 9 años funcionando y la EPG tiene 27 años, que quiere decir, qué han hecho las personas de turno, si tengo recursos propios como no voy a poder pagar, antes que OCI observe presentó la documentación, es un descuido de las unidades técnicas, de la OPER, OPLA, por qué solicitar crédito suplementario si la plata está. Tenemos que tomar decisión de cómo se va a pagar a los profesores de Cañete, y de Posgrado. Seguimos improvisando. Solicita como medida de emergencia, en forma transitoria o adecuación a la nueva ley, tenemos ver de qué forma, habiendo recursos, que se pague.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que nadie tiene en su mente ahora como hacerlo.

El Jefe de la Oficina de Personal, Mg. Rogelio César Cáceda Ayllón, manifiesta que hubo reiteradas alusiones a la OPER sobre este tema del contrato por locación de servicio. Esta observación ha sido recordada por un informe del OCI del 6 de junio del año pasado. El asumió como Jefe de la OPER en agosto y se encontró con que los trabajadores de la Cañete y Posgrado estaban sin cobrar por la observación de OCI, en una reunión estaban por acordar que no se le pagara a nadie por la observación de OCI, entonces indicó que es ilegal que alguien trabaje y no se le pague, pero me dijeron que si asumía la responsabilidad se les pagaba y por eso se les pago. Puntualiza que todos ya estábamos informados que no se podía contratar por locación de servicios, para la función docente, si bien es cierto la OPER empezó a pagar en contra de la observación del OCI pero en base a un principio que el que trabaja tiene derecho a cobrar, además que la institución no puede detenerse porque está en marcha y la gente ha trabajado, pero eso no quiere decir que no haga los correctivos que correspondan, por el eso a partir de esa fecha la OPER ya no ve locación por servicios y se ha comunicado en forma reiterativa ahora lo ve directamente la OGA o la OASA, pero por la naturaleza del contrato no se le puede aplicar la función docente, y ese es el problema. Quizá estamos contra la pared por que el ciclo está en

marcha, y se tiene que resolver este problema. En derecho hay una institución que exonera de la aplicación de la ley en dos situaciones en caso de hecho fortuito o fuerza mayor; en este caso se trata de situaciones excepcionales. La solución de largo plazo es crear las plazas, pero cree que si se toma la decisión de corregir y por fuerza mayor se toma el camino que se ha tomado, se explica al OCI que se hace por fuerza mayor pero que se está tomando las previsiones para que no se vuelva a hacer el próximo año.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que las Facultades tienen que proponer las plazas a la OPLA para que gestione ante el MEF.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que el problema de su Facultad necesita para Cañete 16 docentes y para el Callao 11. El OCI está cerrando el proceso administrativo. Los profesores nombrados ya no pueden ir a Cañete porque tenemos que cumplir 8 horas y en Cañete es un pago aparte, es fuera del horario de clases. Ya iniciaron las clases y estamos en el problema tenemos que ir a una solución.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Decano debe solicitar. Es lo que ha indicado el Jefe de la OPER, que cada Decano y la Directora de la EPG, para esta vez le haga llegar un informe con sus contratos de CLS precisando que por un hecho de fuerza mayor, excepcionalmente, se solicite la atención al pedido, entonces él fundamentará con copia al OCI. Esto tiene que ser informado al Director de la OGA para que eleve al Consejo Universitario. El otro aspecto es el hecho de que si un profesor trabaja los turnos mañana y tarde tiene tiempo de llegar a Cañete. Hay que ver que el número de contratos de CLS sea el mínimo.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que ya iniciaron las clases.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hay profesores nombrados que han hecho uso de vacaciones y son cubiertos internamente.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en su Facultad se ha convocado un concurso interno, lo aprobó su Consejo de Facultad, para salvaguardar responsabilidades. Conseguir que un Maestro se presente es difícil, hay escasez de docentes con ese grado, hay que ver la forma.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que el Jefe de la OPER tiene que entender que es Jefe de la OPER de la Universidad, pero el responsable no es el sino el Director de la OGA. Y él para poder tener un sustento es que cumpla el grado de maestro porque él firma el contrato. Necesita para sustentar lo dicho por el Jefe de la OPER, sobre los hechos fortuitos, y mostrarle a OCI que la Universidad ha enviado un documento formal al MEF, eso se tiene que hacer, pero para que haga eso la OPER tiene que requerir a los Decanos cuantos docentes necesitan y cuáles son los cursos para que el Jefe de la OPER presente a la OPLA la parte presupuestal y solicite la ampliación y se remita al MEF. El profesor Wieliche Vicente Alva, tiene que saber que Cañete no está como tal en el MEF sino como Sede Callao, eso se hizo saber con el problema de los CAS, como dijo el señor Revollo hay dinero y se puede pagar pero no se ha generado y no está presupuestado, por el MEF no va entregar dinero. Eso ya se solucionó el problema, el actual es el problema de los docentes se puede solucionar si la responsabilidad es en equipo, un expediente necesita el grado de maestro, es su respaldo conforme a la nueva ley y que el profesor cumpla con los requisitos de ley. La salida es que el Consejo de Facultad determine por fuerza mayor esos contratos pero habiendo hecho las gestiones ante el MEF.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que eso se puede hacer hasta el martes. Los Decanos tienen que hacer el requerimiento de sus plazas para el ejercicio presupuestal 2016 en todas sus categorías y hacer un listado con sus requerimientos de CLS con el requisito de grado de maestro para la gestión ante las diferentes instancias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que en la FCC tiene 6 profesores que no tienen maestría y trabajan por esa modalidad, hay que ver una salida. La Facultad también han realizado concurso para esa modalidad.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que se supone que el docente tiene los años de experiencia en su asignatura eso sustenta. Eso sería la solución en ese caso.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que para el caso de la EPG no habría problemas porque todos tienen el grado de maestro, doctoro y especialistas.

B. PEDIDOS:

- 1. El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, solicita que se incorpore en la agenda de la presente sesión el expediente del Currículo de Estudios de la FCC.**

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

APROBAR, el nuevo “**Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao**”.

2. **La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita la presencia del OGA, OPER, OPLA para el pago de los contratos para los docentes de posgrado, y unificar los criterios de acuerdo a las normas vigentes y a la Ley del Presupuesto 2015.**

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que de acuerdo a lo indicado por el Director de la Oficina General de Administración que se debe gestionar, enviándose el requerimiento a la OPLA, y luego la OPLA a título personal lo envía, pero solicita que se haga a través del rectorado al MEF y se le entregue una copia de lo gestionado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta al Director de la Oficina de Planificación que remita copia de todo lo actuado al rectorado para poner de conocimiento a la EPG.

3. **El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, solicita la contratación del personal administrativo por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la contratación de personal administrativo para cañete por CAS sea por la OASA.

El presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que la Sede Cañete ha percibido desde el 2013. Como es de conocimiento general las actividades académicas se realizan en la ciudad universitaria y tienen 1,300 alumnos. Reclama que en el 2013 se fueron 3 CAS y eran de reemplazo y hasta ahora no se cubren. Hay tres plazas que no se han hecho caso y el problema se ha agudizado porque la gente renuncia porque gana muy poco. Pregunta que hace en una ciudad universitaria, biblioteca, CPU, tesorería si falta personal. No pide algo que no es justo sino que le reemplacen al CAS que se fue y que no se ha cubierto. Es una cosa urgente, pide que esas 5 plazas sean contratadas a través de la OASA por un concurso hasta que se haga el trámite. A la Sede Cañete le faltan 5 trabajadores.

El Presidente del Comité Evaluador Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Mg. César Ángel Durand Gonzales, reitera lo indicado que hubo problemas en los contratos CAS en los que se han perdido plazas del 2011, 2012 y 2013, porque el personal técnico que lo maneja en la OPER y en la OPLA no han actualizado el sistema del módulo, al no haberlo activado para el 2015 feneció. Se ha solicitado para restituir los CAS y se ha dado, va a haber concurso para CAS previa autorización del MEF y está considerado Cañete. Indica al señor Vicente que genere un proyecto para la construcción del pabellón porque está mandando contratos dirigidos de iluminación y luego lo envía para pagar y eso está mal, tiene que planificar para este tipo de servicios. Ha hecho una cancha deportiva y pregunta si en los planos esta dicha cancha, que contrate un ingeniero que elabore un plano a futuro. Se hizo la coordinación con el MEF para que los CAS pasen con recursos ordinario y le dijeron que se puede pero que no hay un sinceramiento de 1200 que la OASA no responde si se va a utilizar o no para que pase al MEF para tener más CAS para el próximo año, actualmente se encuentran en ese proceso.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que quedo aclarado lo de los CAS.

El presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que el Director de la OGA da a entender que está construyendo en el pabellón, las instalaciones eléctricas se ha realizado en el campus.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el VRA le observó que no era construcción sino sembrado. Lo que falta ya se autorizó.

El presidente de la Comisión de Funcionamiento de la UNAC en Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva, manifiesta que ese tema ya está regularizado.

4. **El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en vista que hasta la fecha no ha sido erradicado la basura de la ciudad universitaria por la OASA solicita por última vez a este Consejo Universitario a que ordene bajo responsabilidad se erradique al termino de la distancia la basura, caso contrario va iniciar con las denuncias ante el Ministerio de Salud y la prensa.**

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que se está coordinando, se está recogiendo y hubo un error en la OASA, respecto a la cantidad de viajes de los camiones, ya envió al documento a la OIM y OASA, las dos empresas botan el desmonte en el centro de acopio, y eso está mal, se está viendo la aplicación de sanciones a esta empresa. La basura afecta a la FCA porque la FIARN está haciendo un trabajo que debe ser ordenado y se está acercando a la FCA. Si no se informa esa parte se

desconoce y se genera problemas. El mismo problema se tiene en el jardín entre la FIARN y FIEE que se ha vuelto como un laboratorio de la FIARN que se tiene que arreglar porque los cables y los tableros están al aire y es peligroso, tiene que mejorarse eso. Hace falta comunicación para ordenarnos. Por eso la basura se está yendo hacia el costado y cada día está peor. Se está recogiendo y ha pedido a la empresa que haga los viajes necesarios para que limpie todo eso.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Decano espera que se diga para cuándo estará limpio.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que estará para el lunes o martes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que el problema de la basura ya dura dos años. Se sigue botando basura y se afecta a su Facultad. Si esto no se resuelve, el lunes ha coordinado con el MINSA y con la prensa para que se divulgue lo de la basura. Hay problema de conjuntivitis, de roedores. Los estudiantes de maestría y doctorado se ven afectados. Pide que se tome una decisión bajo responsabilidad para que OASA el viernes, sábado y domingo cumpla con erradicar la basura.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que como acuerdo de Consejo Universitario oficiar a la OASA con la supervisión del VRA para que a más tardar el miércoles este totalmente limpio, incluido lo de la FIARN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que también hay cosas en desuso y cuando pide darlo de baja patrimonio informe que no hay espacio y hay cosas que están en los pasillos y pueden ocasionar accidentes.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que haga llegar un oficio para remitirlo al OGA y a la Oficina de Gestión Patrimonial.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que hablo con el señor Balarezo para que coordine un ambiente para trasladar los bienes en desuso y será en Miroquesada.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, manifiesta que el miércoles estará limpio el sitio que hay desmonte pero hay que poner un mural o una muralla para que no se deposite mas basura.

Siendo las 15 horas y 10 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-